



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO
LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD

NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974
223-2979
TELEFAX: 223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 18,484 de 8 de Agosto de 2005

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad MARSH OVERSEAS S.A., celebrada el 8 de Agosto de 2005, en la cual se otorga Poder General a favor de XAVIER SIMON SAMAN.

JOSÉ SILVA
MORGAN & MORGAN
CÉDULA 8-225-1020





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



Notaría 5^a
PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente
documento, son pagados por declaración
jurada según Resolución de la DGI N° 201-2040
de 27 octubre de 2004.
10 / 8 / 05 BI.4.00
518484100805000001045760

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y

CUATRO (18,484)

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **MARSH OVERSEAS S.A.**, celebrada el 8 de Agosto de 2005, en la cual se otorga Poder General a favor de **XAVIER SIMON SAMAN**.

Panamá, 8 de Agosto de 2005.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de Agosto de dos mil cinco (2005), ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, LUIS GUILLERMO MANZANARES, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N-dieciocho-seiscientos treinta y cinco (N-18-635), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres (53), Urbanización Obarrio, Swiss Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de Accionistas de la sociedad **MARSH OVERSEAS S.A.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **MARSH OVERSEAS S.A.**, celebrada el ocho (8) de Agosto de dos mil cinco (2005), por la cual se otorga Poder General a favor de **XAVIER SIMON SAMAN**.

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leído como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales LUIS RUBEN MORALES, varón, con cédula de identidad personal número ocho-noventa y dos-novecientos cincuenta y nueve (8-92-959) y MIRNA NORA MENDEZ, mujer, con cédula de identidad personal número cuatro-ochenta y dos-novecientos ochenta y dos (4-82-982), ambos



mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y

CUATRO ----- (18,484)

(Fdo.) Luis Guillermo Manzanares.-----Luis Rubén Morales.----- Mirna Nora Méndez.-----

DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.-----

-----ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD -----

MARSH OVERSEAS S.A.

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 8 de Agosto de 2005, tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **MARSH OVERSEAS S.A.**

La reunión fue presidida por el Señor JOSÉ E. SILVA, Presidente de la sociedad y la Sra. DIANETH M. DE OSPINO, Secretaria de la sociedad, tomó las minutas, ambos actuando en representación del tenedor de la totalidad de las acciones de la sociedad, mediante carta-poder presentada al efecto.

El Presidente declaró que estando representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, podía renunciarse al aviso de convocatoria, y habiendo el quórum reglamentario, la reunión podía proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.

El Presidente anunció además, que el objeto de la reunión era otorgar un Poder General a favor de **XAVIER SIMON SAMAN**.

A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada.

SE RESOLVIO:

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General a favor de **XAVIER SIMON SAMAN**, para que pueda representar a la sociedad, individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuto u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad, para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para



Este documento ha sido presentado y registrado en el Programa Centralizado de Archivo y Documentación (PCAD) de la Dirección General de Impuestos y Aduanas y Fondo de Compensación, mediante el número de Documento (ODI) de la firma anterior, el 06 de Agosto de 2005.

NOTARIO Y MEDIADOR EN COOPERACION CON EL NOTARIO INTEGRAL

CONFORME AL MODELO FIRMADO EN EL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2005

EN PANAMÁ, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



Notaria 5^{ta}
PANAMA

REPUBLICA
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente
documento, son pagados por declaración
jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940
de 27 octubre de 2004.
10 / 8 / 05 B/4.00
61848410080500001045761

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza, tomar parte en Asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas o laborales; o de otra naturaleza, para sustituir este Poder General, total o parcialmente y revocar las sustituciones, para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora, para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **MARSH OVERSEAS S.A.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se resolvió además, facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice una copia de esta Reunión de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión.

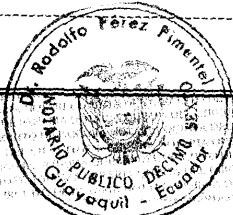
(fdo.) José E. Silva-Presidente ----- Dianeth M. de Ospino-Secretaria.

CERTIFICADO: La suscrita Secretaria de la Sociedad **MARSH OVERSEAS S.A.**, CERTIFICA:

Que la anterior es una fiel copia del Acta original.

En testimonio de lo cual, firmo el presente Certificado.-- Dado el 8 de Agosto de 2005.

(Fdo.) Dianeth M. de Ospino - Secretaria.



MINUTES OF THE SPECIAL MEETING OF THE STOCKHOLDERS OF THE CORPORATION --

MARSH OVERSEAS S.A.

In the City of Panama, Republic of Panama, on August 8, 2005, a meeting of Stockholders of the corporation **MARSH OVERSEAS S.A.**, was held.

The meeting was presided by Mr. JOSÉ E. SILVA, President of the Corporation and Mrs. DIANETH M. DE OSPINO, Secretary of the Corporation, took the minutes, both acting on behalf of the holder of all shares of the corporation, by means of proxy-letter presented for such purpose.

The Chairman declared that the total number of the issued and outstanding shares of the corporation being duly represented, notice of the meeting could be waived, and there being the necessary quorum, the meeting could proceed to attend any business which may come before it.

The President declared, in addition, that the purpose of the meeting was: to grant a General Power of Attorney in favor of **XAVIER SIMON SAMAN**.

Upon motion duly made, seconded and approved it was unanimously-----

RESOLVED:

That be and hereby it is granted a General Power of Attorney as full as it may be legally necessary in favor of **XAVIER SIMON SAMAN**, to act on behalf of the Corporation, individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to limit this General Power of Attorney, are detailed as follows:-to purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account, to draw from accounts and the bank deposits of the corporation, be they checking accounts, time deposits overdraft or any other kind of deposits, be they in the Republic of Panama or abroad.--- To issue notes, sign, bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation in matters of disposition and administration as well as in all affairs of management and situations in which the

corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



Notaria 5^{ta}
PANAMA

Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente
documento, son pagados por declaración
jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940
de 27 octubre de 2004.
10 / 8 / 05 B/4.00
61848410080600001045782

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, before any office of the Republic of Panama or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature; to substitute this power in whole or in part and to revoke the substitutions; to subscribe documents wherein the corporation may be involved as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatsoever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the company **MARSH OVERSEAS S.A.**, because it is the intention of this General Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever.-----
It is hereby expressed that this General Power of Attorney can be exercised in the territory of the Republic of Panama or in any other country.-----

It was also resolved to give authority to the Law firm MORGAN Y MORGAN to protocolize and register a copy of the minutes of this meeting of the Board of Stockholders.-----

There being no further business the meeting was adjourned.-----

(Sgd.) José E. Silva-President ----- Dianeth M. de Ospino -Secretary -----

CERTIFICATE: The undersigned, Secretary of the corporation **MARSH OVERSEAS S.A.**,

CERTIFIES: That the foregoing is a true copy of the original Minutes.-----

In testimony whereof, I sign the present Certificate.----- Given on August 8, 2005.-----

(Sgd.) Dianeth M. de Ospino, Secretary -----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,

República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de Agosto de dos mil cinco (2005).



Lic. Dianeth Edgardo Cerrud

Notario Público Titulado



APOSTILLE

(Convenzione di La Haye del 5 ottobre 1961)

País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Daniel Gómez

3 a quien actúa en calidad de Hilario

4 y está revestido del sello / timbre de CERTIFICADO 11 AGO 2004

5 en PANAMA 6 el día

7 POR dirección administrativa

8 Bajo el número 14932

9 Sello / timbre 10 Firma

Inocencia Vasquez

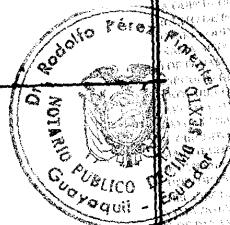


Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

"De conformidad con el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Notarial
reformada por el Decreto Supremo
Número 2366, de M 22 31 del 9/01/01.
DOY FE que la fotocopia precedente

que consta de 4 cuatro fojas es
exacta al documento que se me
exhibe.
Guayaquil, O 12 - 01 - 2010

Dr. Rodolfo Pérez Támero
Notario Público Décimo Sexto
del Distrito Guayaquil



Esta autorización ha sido expedida en el Programa Centralizado Automatizado de Documentos (PCAD) de la Agencia de Rentas
MORAN Y MORAN y se considera válida hasta la fecha en que se realizó el pago de su cuota correspondiente con la autorización de IRS
conforme mediante Resolución No. 201-2040 de 27 de febrero de 2004 expedida por la Dirección General de Ingresos.